

Informe a la Junta General de Accionistas de la Compañía MAYDISELEC S.A., sobre el ejercicio económico del año 2017

En mi calidad de Comisario de la compañía **MAYDISELEC S.A.**, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes de la Superintendencia de Compañía, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo N.º 279 de la ley de Compañías y su reglamento codificado, todas las disposiciones, normas estatutarias y reglamentarias puedo informar que los señores Administradores las han cumplido conforme a las señaladas en los Estatutos, así como con las resoluciones de la Junta General.

Los libros de actas de Juntas, talonarios, libros de acciones y accionistas, libro de contabilidad, comprobantes y la correspondencia en general se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes y se han cumplido con los puntos del orden del día de Juntas Generales y las convocatorias a sesiones, los expedientes de las Juntas Generales se mantienen de acuerdo a la Ley, así como la lista de asistentes.

Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía y la custodia y conservación de los bienes de sociedad y de terceros son adecuados.

Señalo que para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Compañías.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las disposiciones vigente en la Ley de Compañías.

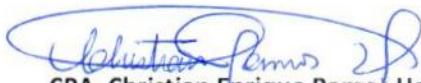
Del análisis del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias he comprobado que éstos guardan relación con los respectivos auxiliares contables. Una vez que he realizado el análisis y pruebas de los registros de contabilidad, considero que estos han sido manejados de acuerdo a los principios generales de la técnica contable de aceptación general en el país, por lo que me permite en resumen indicar los siguientes aspectos:

- 1.- Los activos totales de la empresa ascienden a la cantidad de USD \$ 13,227.87.
- 2.- Los pasivos ascienden a la cantidad de USD \$ 2,702.73 y su patrimonio es de USD \$ 10,525.14 que incluyen la utilidad del año por USD \$ 6,632.34.
- 3.- Las ventas totales y otros, ascienden a USD \$ 46,250.26.
- 4.- Las declaraciones de impuesto al valor Agregado y Retenciones en la Fuente, Anticipo de Impuesto a la Renta, se presentaron oportunamente, cumpliendo así, con las obligaciones tributarias generales.
- 5.- Al tener utilidad en el presente año, la empresa causó impuesto a la renta USD \$ 1,197.36, sin embargo, a la compañía le fueron retenidas anticipo de impuesto a la renta (Retención en la Fuente) por el valor de USD \$ 604.08 durante el año 2017.

El resultado de mis pruebas, no reveló situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía **MAYDISELEC S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Antes de concluir, agradezco toda la colaboración y ayuda prestada por los administradores, funcionarios y demás personas para el correcto cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



CPA. Christian Enrique Ramos Herrera
COMISARIO
C.C. 0921053146